Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ACLARACIÓN 2

Asunción, 20 JUN 2019

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente Aclaración con referencia a las Especificaciones Técnicas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/19- "Adquisición de Equipos para la Ampliación de Sistema de Video Vigilancia del MH" PLURIANUAL-I.D.: 353.004.**

CONSULTA 1:

Con referencia a las especificaciones para el ítem 6.5.1 Sistema de Video Vigilancia con Sistema de Almacenamiento de Videos, para los puntos 26 "Administración de dispositivos de terceros" y el punto 29 "Compatibilidad con el sistema de seguridad actual", teniendo en cuenta que mediante el protocolo ONVIF se cuenta con un estándar de comunicación entre productos de seguridad física basados en IP de diversos fabricantes, no obstante varios fabricantes como IndigoVision requieren de licencias para su utilización efectiva y funcional con otras marcas. Solicitamos a la convocante aclarar si al contar con el protocolo ONVIF ya se considera a los productos compatibles entre sí, sin necesidad de incluir provisión de licencias de ningún Fabricante, o en su defecto va a requerir la provisión de las licencias respectivas de IndigoVision a fin de que las instalaciones actuales y a proveer puedan ser funcionales en caso de que la oferta sea de una marca diferente.

R: ***se aclara que El oferente que resulte ganador deberá asegurar la provisión de todos los equipos, servicios, licencias y todo lo necesario para el cumplimiento de todo lo requerido en el PBC.***

CONSULTA 2:

Según el P.B.C. y respectivas adendas. Para el equipo 6.1 Cámara IP TIPO1, en la característica N° 16 Zoom, se exige Longitud focal de 4.1 a 16.4 mm, de modo a permitir una mayor cantidad de ofertas, solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar equipos que posean longitud focal de 2.8 a 12 mm. Toda vez que se demuestre el cumplimiento del resto de los requerimientos para el Zoom.

R: ***Favor remitirse a la Adenda 3***

CONSULTA 3:

Para el equipo 6.1 Cámara IP TIPO1, en la característica N° 11 Inteligencia, se exige contador de personas, de modo a permitir una mayor cantidad de ofertas y teniendo en cuenta que esto se puede realizar mediante software de gestión solicitamos a la convocante aceptar equipos que no posean contador de personas en la cámara, toda vez que se demuestre la posibilidad de hacerlo mediante el Sistema de Video Vigilancia con Sistema de Almacenamiento de Videos.

R: ***Favor remitirse al PBC y sus adendas.***

MINISTERIO DE HACIENDA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA /DA/CUOC/DMC/AM
DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ACLARACIÓN 2

CONSULTA 4:

Para el equipo 6.1 Cámara IP TIPO1, en la característica N° 11 Inteligencia, se exige mapas de áreas calientes, de modo a permitir una mayor cantidad de ofertas, solicitamos a la convocante aceptar equipos que no posean esta característica, toda vez que se demuestre la posibilidad de hacerlo mediante el Sistema de Video Vigilancia con Sistema de Almacenamiento de Videos.

R: ***Favor remitirse al PBC y sus adendas.***

CONSULTA 5:

Para los puntos 6.1 Cámara IP TIPO1, 6.2 Cámara IP TIPO2 y 6.3 Cámara IP TIPO3, en la característica "Audio" donde se requiere "G.711a, G.711Mu, AAC, G.726", de modo a permitir una mayor cantidad de ofertas solicitamos a la convocante aceptar equipos con que no posean AAC teniendo en cuenta que esta característica no compromete la funcionalidad ni eficiencia del sistema, toda vez que se demuestre el cumplimiento del resto de las características exigidas como ser G.711/G.722.1/G.726.

R: ***Favor remitirse al PBC y sus adendas.***

CONSULTA 6:

Para el equipo, 6.3 Cámara IP TIPO3, en la característica N° 16 Analítica de video, se exige mapas de áreas calientes, de modo a permitir una mayor cantidad de ofertas, solicitamos a la convocante aceptar equipos que no posean esta característica, toda vez que se demuestre la posibilidad de hacerlo mediante el Sistema de Video Vigilancia con Sistema de Almacenamiento de Videos.

R: ***Favor remitirse al PBC y sus adendas.***

CONSULTA 7:

En la respuesta que brindaron en la consulta 15 del documento de aclaraciones: Respondieron que se aceptarán ampliaciones a los equipos existentes siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
Las especificaciones técnicas de una ampliación de equipos existentes son distintas a las de un equipo nuevo es decir que será imposible poder cumplir con las Especificaciones Técnicas mencionadas en el pliego.
Por lo tanto, solicitamos tengan a bien especificar lo requerido para el caso de una ampliación así como lo hicieron para equipos nuevos.

R: ***Favor remitirse al PBC. El oferente que resulte ganador debe ajustarse a lo requerido en las Especificaciones técnicas del PBC y sus Adendas, ya sea actualizando los equipos actualmente en producción o reemplazando por una solución que cumpla con todos los requerimiento.***

CONSULTA 8:

Con respecto al punto 6.2 – cámara IP tipo 3 – 9. Sensibilidad: Considerando que no se cuenta con las informaciones detalladas de "IRE", "F-number" y "Shutter" cuando se define la sensibilidad día de 0.02 lux, solicitamos respetuosamente proponer una cámara con sensibilidad día de 0.05 Lux en color, con IRE 30, F1.4 y pruebas con un shutter de 1/15s. Para la misma que se propone, si ésta tiene su shutter cambiado a 1 / 5s por ejemplo o el IRE se cambia para 60 habrá el ingreso de más luz, atendiendo la demanda del pliego.

R: ***Favor Remitirse a la Adenda N° 3.***

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ACLARACIÓN 2

CONSULTA 9:
Con respecto al Punto 3 – Requerimientos y Alcance: ¿Consultamos si será aceptada la sustitución de la plataforma de software IndigoVision existente por otra solución de mercado? Esta consulta se realiza en el entendimiento de que la solución existente fue adquirida recientemente, por ello la sustitución de la misma significaría una erogación hasta innecesaria para el Estado y por tanto en contravención al Principio de Economía y Eficiencia establecido en la Ley N° 2051/04.-

R: ***Favor remitirse al PBC. Serán aceptadas soluciones que cumplan íntegramente lo requerido en el PBC y sus adendas.***

CONSULTA 10:
Con respecto al Punto 3 – Requerimientos y Alcance: ¿Consultamos si la plataforma de software implantada y en uso por el ministerio de la hacienda deberá ser actualizada para la versión más actual de software, a fin de agregar nuevas funcionalidades y ampliar la compatibilidad con dispositivos más actuales?

R: ***Favor remitirse al PBC. Serán aceptadas soluciones que cumplan íntegramente lo requerido en el PBC y sus adendas.***

CONSULTA 11:
En el punto N° 31 del ítem 6.5, Sub-item "Sistema de Videovigilancia con sistema de Almacenamiento de video", se solicita que el requisito de contar con 3 técnicos certificados sea solo aplicable a las soluciones centrales del sistema de videovigilancia, tales como las cámaras y el software de grabación, y para el caso de otras tecnologías que soportan el sistema, tales como almacenamiento, servidores y cableado, se acepte como válida la experiencia comprobada implementando estas soluciones. Esto permitirá participar a un mayor número de oferentes con experiencia demostrada.

R: ***Favor Remitirse a la Adenda N° 3.***

CONSULTA 12:
En el punto N° 13 del ítem 6.5, Sub-ítem "Sistema de Videovigilancia con sistema de Almacenamiento de video", el pedido habla del caso en que se ofrezca un nuevo servidor con la capacidad de almacenamiento necesaria para soportar un periodo de retención mayor, se solicita que para el caso de los oferentes que ofrezcan extender esta retención mediante la ampliación del Storage Hitachi HUS VM existente se omitan estos requisitos, ya que al ampliar el sistema de almacenamiento con cajas de discos externas no pueden agregarse puertos del tipo solicitado (HDMI, VGA, USB, eSATA) al ser estas interfaces únicamente disponibles en servidores.

R: ***Favor Remitirse a la Adenda N° 3.***

CONSULTA 13:
En el punto N° 13 del ítem 6.5, Sub-item "Sistema de Videovigilancia con sistema de Almacenamiento de video", se solicita aceptar servidores del tipo torre para cumplir con este requisito, ya que para cumplir con el requisito de las múltiples interfaces solicitadas se requieren tarjetas PCI no disponibles en servidores del tipo rack.

R: ***Se aceptarán equipos que cumplan con las especificaciones técnicas del PBC y sus Adendas.***

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ACLARACIÓN 2

CONSULTA 14:
En la respuesta que la Convocante brindó en la consulta 11 del documento de aclaraciones: Se respondió remitirse al pliego, favor responder si se aceptarán cámaras con mejor sensibilidad.

R: ***Se aceptarán equipos que cumplan con las especificaciones técnicas del PBC y sus Adendas.***

CONSULTA 15:
Con respecto al punto 6.1 – cámara IP tipo 1: Solicitamos respetuosamente confirmar el entendimiento de que, a fin de ampliar la competencia y en busca de la mejor solución tecnológica, se aceptarán sensores con un tamaño mayor que el indicado (1/1.8) en las especificaciones técnicas, ya que cuanto mayor sea el sensor la imagen tiende a ser mejor en ambientes con poca luz.

R: ***Favor Remitirse a la Adenda N° 3***

ABG. ANDRES SORIA
COORDINADOR INTERINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION DE ADMINISTRACION * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY